

Servicio de Pagos

Acta de Recepción de tarjetas



Buenos Aires, ____ / ____ / ____

En mi calidad de apoderado/titular de _____
por la presente acuso recibo de _____ tarjetas CML Pagos con la siguiente numeración:

Tarjeta N°: _____ Tarjeta N°: _____

CUIT / CUIL N°: _____

Tomo conocimiento que a través de las arriba detalladas tarjetas magnéticas podremos efectuar las Cobranzas de los pagos de los que seamos acreedores instruidos por _____ ("Nuestro Cliente") adheridos al Servicio de Pagos ("Servicio de Pagos") de Banco Itaú Argentina S.A. ("Banco Itaú"). Asimismo, declaro conocer que el Servicio de Pagos que presta Banco Itaú se relaciona exclusivamente, según sea el caso, con:

- a) La preparación física, emisión y entrega de los valores correspondientes, siendo exclusiva responsabilidad de Nuestro Cliente por los pagos de los que somos beneficiarios, así como la existencia de fondos en las cuentas contra las cuales se girarán los valores que retiraremos a través del Servicio de Pagos; y/o
- b) La entrega de cheques librados por clientes de Nuestro Cliente entregados al Banco Itaú en virtud de distintos servicios prestados por éste último a Nuestro Cliente, siendo exclusiva responsabilidad de Nuestro Cliente por los pagos de los que somos beneficiarios, así como la existencia de fondos en las cuentas contra las cuales se girarán los valores que retiraremos a través del Servicio de Pagos.

Asimismo, somos notificados que las mencionadas tarjetas requieren la asignación de una clave secreta, que será recibida por nosotros a través de un mail informado por la empresa pagadora, y debemos cambiar la misma a través de la Banca Telefónica para Proveedores o la Banca Electrónica del Banco.

A partir de ese momento, asumimos todas las responsabilidades por las consecuencias que pudieran derivarse del uso indebido de las tarjetas, comprometiéndonos a:

- (a) mantener adecuadamente custodiadas las mismas, entregándolas solamente a personas expresamente autorizadas por nosotros;
- (b) asegurar la confidencialidad y secreto de las claves que asignemos para el uso de las mismas;
- (c) notificar a Banco Itaú en forma inmediata en caso de pérdida o extravío de las tarjetas o cualquier anomalía detectada de su uso;
- (d) certificar las firmas a través de escribano público o entidad bancaria (ver detalle en hoja dos).

Espacio para certificación de firmas

Firma autorizada/apoderado:

Aclaración de firma _____

Tipo y número de documento _____

Autorizado para realizar el trámite:

Nombre _____

Nº de documento _____ Teléfono contacto _____

Recibí conforme

MUY IMPORTANTE: en las certificaciones de firmas de personas jurídicas, debe quedar claramente detallado el nombre de la empresa, además de los datos del firmante/apoderado.

Servicio de Pagos

Acta de Recepción de tarjetas



Retiro de tarjetas Servicio de Pagos Banco Itaú

Para retirar y habilitar dichas tarjetas referidas al Servicio de Pagos, quien concurra debe presentar su documento de identidad y el "Acta de Recepción de tarjetas" correspondiente, completa con los datos requeridos de acuerdo al caso:

• Persona Física:

Es necesario que el titular complete los datos del acta de recepción de tarjetas y además esté **certificada su firma ante banco o escribano**. En caso de que el titular se presente en el banco con su documento de identidad **no será necesaria la certificación de firma**, ya que firmará el acta en nuestra presencia.

• Personas Jurídicas:

- 1. Completar el formulario** Acta de Recepción de Tarjetas con los datos solicitados (debe firmarlo un socio, apoderado, etc. responsable de la persona jurídica).
- 2. Obtener la certificación de la firma mencionada en el punto anterior. Dicha certificación deberá** provenir de un **Escribano Público**, quien deberá dejar constancia de que el o los firmantes pertenecen a la empresa por la cual están firmando, detallando el nombre de la misma, y facultades de la misma, sin excepción. Eventualmente la certificación de firma puede provenir de una institución bancaria, pero para considerarla válida, **la certificación de firmas deberá dejar constancia que el/los firmantes pertenecen a la empresa por la cual están firmando y detallando el nombre de la misma, sin excepción.**

• Sociedades de Hecho (caso especial):

Es necesario que el/los titular/es completen los datos del acta de recepción de tarjetas y además estén **certificadas las firmas de todos ante escribano público o banco**.

Una vez presentada la documentación de acuerdo al caso se le entregarán 2 tarjetas del Servicio de Pagos de Banco Itaú a la persona que concurra, a quien recomendamos que mediante la Banca Telefónica para proveedores de Banco Itaú o la solución de Internet Bankline Empresas cambie las correspondientes claves.

Importante: para el retiro de pagos se requerirá sin excepción presentar la tarjeta de Servicio de Pagos Itaú habilitada.